



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

RESUMEN ACUERDOS CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 01/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2019.

En la ciudad de Sevilla, en la sede del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, en calle Jáuregui 4-6, bloque A-Bajo, siendo las dieciocho horas y quince minutos de la tarde, se reúnen los Sres. Miembros del Colegio que forman parte de la Junta de Gobierno, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, tras convocatoria en forma según preceptúan los Estatutos Colegiales y comprobándose que existe quórum suficiente.

Asisten a la sesión ocho de los trece miembros de la Junta de Gobierno, entre los que se encuentran los Sres. Presidente y Secretario sustituto.

Es objeto de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 38 de los vigentes estatutos, celebrar sesión ordinaria para conocer los asuntos objeto del orden del día, asisten nueve de los trece miembros de hecho de la Junta de Gobierno.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por unanimidad de los presentes se ratifica el acta de fecha 16 de noviembre de 2018 tal como obra suscrita.

SEGUNDO.- CONSULTA AL MINISTERIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE APROBACIÓN DE BASES CONDICIONADAS PARA EL CONCURSO ORDINARIO.

Se plantea por la Presidencia la realización al Ministerio de la siguiente consulta, en aras de la transparencia y seguridad jurídica:

“Se han dado supuestos en que dentro de los plazos previstos para aprobar las bases de los concursos ordinarios de los puestos reservados a Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se ha tenido conocimiento por parte de los Ayuntamientos, de que alguno de los Habilitados/as de su Municipio con plaza en propiedad, ha concursado en el último concurso unitario que por esas fechas está pendiente de Resolución.

Para garantizar el ejercicio de las funciones reservadas, en ocasiones se aprueban las bases del concurso ordinario del puesto en el que concurre lo expuesto anteriormente, condicionadas a que a la fecha de Resolución de dicho concurso ordinario, la plaza ofertada este realmente vacante.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

Teniendo en cuenta lo expuesto, y para evitar futuras impugnaciones, se plantea la siguiente consulta:

¿Es posible aprobar las bases del concurso ordinario condicionadas a que la plaza ofertada este realmente vacante? En caso afirmativo, ¿dicha condición deberá cumplirse en el momento de publicación de dichas bases o en el momento de la Resolución del concurso ordinario?”

La junta por unanimidad, aprueba realizar la referenciada consulta.

TERCERO.- ANÁLISIS Y REPERCUSIÓN DE STS 694/2018, DE 21 DE DICIEMBRE.

Se da cuenta por la Presidencia de la Comunicación recibida del Consejo General en relación a la Sentencia del Tribunal Supremo 694/2018, de 21 de diciembre, que resuelve el recurso de casación por infracción de Ley y de precepto constitucional y quebrantamiento de forma y que absuelve a dos alcaldes, varios concejales y funcionarios locales de los delitos de prevaricación y acoso laboral a los que fueron inicialmente condenados en instancia por la Audiencia Provincial de Lugo (se adjunta la sentencia), siendo la acosada funcionaria integrante de nuestra Escala.

Se informa que respecto a este asunto, el Consejo General ha realizado una serie de actuaciones que se concretaran en el futuro con otras adicionales, y que ha hecho suyo el comunicado del Cosital Lugo.

CUARTO.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS AÑO 2019.

Por la Presidencia se informa del Decimo Encuentro de Arquitectos de la Administración Pública de Sevilla a celebrar el próximo día 25 de enero de 2019 en la que Cosital Sevilla colabora como consecuencia del convenio firmado con el Coas. La temática de dicho encuentro es la siguiente: “Secretarios y Arquitectos en la Administración Local. Puntos de Encuentro.” Se indica que la jornada será gratuita para los colegiados que quieran asistir.

Por parte de la Vocal Dña. Begoña Fernández Argüelles García, se expone la propuesta recibida del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales (Andalucía Occidental) para realizar actividades formativas. A este respecto, se acuerda hablar más detenidamente el Asunto con el Colegio de Ingenieros y concretar posibles acciones a realizar.

Por parte de la Vocal de Formación, Dña. Alicia Trapero se explica el formato y posible fecha del Encuentro Provincial de Habilitados Nacionales a celebrar en la Diputación de Sevilla. Se baraja la fecha del 15 de marzo de 2019, siendo la temática del encuentro el control interno. Habrá tres ponencias de 45 minutos cada una y una mesa redonda. En cuanto se concrete los ponentes con Diputación, se dará publicidad a la jornada.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

Se plantea la necesidad de programar acciones formativas que aparte de cumplir con el fin que le es propio. Se acuerda por la Junta, traer a la próxima sesión, propuestas de ponencias a los efectos de realizar un programa y trabajar en la fecha y organización del curso.

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE COSITAL SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2019.

Por parte del Tesorero del Colegio se exponen las líneas fundamentales del presupuesto, la situación económica del Colegio, así como las posibles medidas a adoptar para lograr un equilibrio presupuestario.

Por parte del Tesorero del Colegio se presenta la siguiente propuesta de Acuerdo:

“Se presenta ante la Junta de Gobierno la aprobación del expediente correspondiente al presupuesto del COSITAL para el ejercicio 2019.

Por lo que respecta al Presupuesto de gastos, se contemplan las dotaciones necesarias para atender los gastos de funcionamiento ordinario del colegio, entre los que destacan los gastos de personal así como las aportaciones al Consejo Andaluz y al Consejo General. Desaparecen los gastos de amortización del pasivo financiero como consecuencia de la cancelación del préstamo hipotecario, y se recogen los gastos de limpieza a través de un servicio externo. Dentro del resto de gastos encontramos los gastos en tributos municipales, suministro de energía eléctrica y las cuotas de comunidad.

La única inversión que se recoge es la adquisición de un equipo informático que sustituya al existente debido a la obsolescencia del mismo.

El importe del presupuesto de gastos para el 2019 asciende a treinta y cuatro mil ochocientos un euros con noventa y tres céntimos (34.801,93 euros).

En cuanto al Presupuesto de ingresos, éste se reduce a dos fuentes de financiación. De un lado y como fuente principal del colegio encontramos las cuotas ordinarias de los colegiados. No se contempla el incremento de las cuotas. Asimismo se ha incluido la aportación que se ha conveniado con el Consejo Andaluz como consecuencia de los gastos que asumimos en la colaboración que desde COSITAL Sevilla se le brinda.

El importe del presupuesto de ingresos para el 2019 asciende a treinta y cinco mil doscientos euros (35.200 euros).

Del análisis del presupuesto hemos de destacar dos cuestiones relevantes a mi juicio. En primer lugar, no se contempla en el presupuesto de gastos la financiación por parte del colegio de la tradicional comida que realizamos el día de la Asamblea. Y ello viene motivado por los resultados que arrojan las últimas cuentas anuales aprobadas. El año 2017 se cerró con un resultado



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

presupuestario negativo de 11.175,09 euros, y con un Remanente de Tesorería negativo de 10.064,58 euros. La situación actual impide la realización de un gasto de dicha naturaleza y cuantía.

En segundo lugar podría plantearse que los ingresos que se obtengan de la realización de cursos de formación podrían utilizarse para tal finalidad. Al respecto es necesario precisar que no se han incluido en las previsiones iniciales éstos ingresos, y tampoco los gastos que los mismos conllevan. En todo caso sería el beneficio que se obtuviera el que podría utilizarse para financiar la comida. No obstante en el caso de que existieran estos beneficios, tendría que analizarse por la Junta de Gobierno con mucha cautela la posibilidad de destinarlo a tal fin, y es que desde la Tesorería de Cosital se considera conveniente la necesidad de atender con carácter prioritario la deuda acumulada por el colegio, y únicamente en la medida en que consigamos el equilibrio económico del colegio retomar su financiación.

La suficiencia financiera y sostenibilidad económica de COSTIAL debe ser un objetivo prioritario a alcanzar durante el mandato de esta Junta, pues sólo desde el saneamiento de nuestras cuentas podríamos abordar nuevos proyectos que redunden en la mejora de la atención del colegiado, clave angular y sentido último de la existencia de nuestro colegio.

En consecuencia con lo anterior, desde la tesorería de COSITAL se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente **acuerdo**:

ÚNICO.- Aprobar el expediente correspondiente al presupuesto del COSITAL para el ejercicio 2019. El importe del presupuesto de gastos para el 2019 asciende a treinta y cuatro mil ochocientos un euros con noventa y tres céntimos (34.801,93 euros). El importe del presupuesto de ingresos para el 2019 asciende a treinta y cinco mil doscientos euros (35.200 euros). Por lo tanto se aprobaría con un superávit inicial de 398,07 euros.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

PREVISIONES INGRESOS DE EJERCICIO CORRIENTE COSITAL AÑO 2019		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
CAPÍTULO III		
310	CUOTAS ORDINARIAS COLEGIADOS	33.600,00 €
340	INGRESOS DE CURSOS	0,00 €
390	OTROS INGRESOS	0,00 €
	TOTAL CAPÍTULO III	33.600,00 €
CAPÍTULO IV		
461	SUBVENCIONES	0,00 €
462	TRANSFERENCIA CONSEJO ANDALUZ	1.600,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	1.600,00 €
CAPÍTULO V		
537	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	0,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS E. CORRIENTE		35.200,00 €

2. PRESUPUESTO DE GASTOS.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

PRESUPUESTO GASTOS DE EJERCICIO CORRIENTE COSITAL AÑO 2019		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
CAPÍTULO I		
141.00	OTRO PERSONAL.	16.316,00 €
160.00	SEGUROS SOCIALES.	6.264,00 €
	TOTAL CAPÍTULO I	22.580,00 €
CAPÍTULO II		
212.00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.	954,68 €
2200.00	MATERIAL DE OFICINA.	150,00 €
221.00	ELECTRICIDAD.	731,52 €
2220.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.294,00 €
2221.00	CORRESPONDENCIA.	30,00 €
224.00	PRIMAS DE SEGUROS.	401,59 €
225.00	TRIBUTOS.	1.347,14 €
226.01	GASTOS ASAMBLEA	200,00 €
227.00	GASTOS DE LIMPIEZA.	1.161,60 €
	TOTAL CAPÍTULO II	6.270,53 €
CAPÍTULO III		
340.00	GASTOS FINANCIEROS	150,00 €
	TOTAL CAPÍTULO III	150,00 €
CAPÍTULO IV		
4690.00	APORTACIÓN CONSEJO NACIONAL	4.500,00 €
4691.00	APORTACIÓN CONSEJO ANDALUZ	701,40 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	5.201,40 €
CAPÍTULO VI		
626.00	EQUIPOS INFORMÁTICOS	600,00 €
	TOTAL CAPÍTULO VI	600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E. CORRIENTE		34.801,93 €,,

La Junta de Gobierno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada, quedando aprobado el Presupuesto General de Cosital Sevilla para el ejercicio 2019.

Asimismo, se agradece el gran trabajo realizado por el Tesorero del Colegio en la elaboración de las cuentas.

SEXTO.- INFORMACIÓN Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, SOBRE LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.

Por parte de la Presidencia se informa que se nos ha trasladado desde el Consejo General, que la fecha en la que se prevé la celebración de la Asamblea ordinaria del Consejo General. Tendrá lugar en Madrid el próximo día sábado, 30 de marzo de 2019, salvo que alguna cuestión urgente aconseje modificar la fecha.

Que habrá que expedir certificado colegiados ejercientes a fecha 1 de enero, y remitirlo antes del 31 de enero 2019.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

Se acuerda por la Junta de Gobierno, remitir al Consejo General un escrito comunicando la situación económica del colegio, y las previsiones de pago de la deuda que se mantiene con el Consejo General.

Se expone que los gastos de asistencia a la Asamblea ordinaria del Consejo General corren por cuenta de Cosital Sevilla, y se acuerda por unanimidad, que debido a la situación económica del Colegio, solo se abonen los gastos de un miembro de la Asamblea. Los miembros de la Asamblea que no asistan, delegaran su voto.

SÉPTIMO.- OFERTA DE CAIXABANK A COSITAL SEVILLA.

Por parte de la Presidencia, se da cuenta de la oferta que Caixabank nos ha presentado a nuestro colectivo, acordándose por la Junta, estudiarla en profundidad y concertar una cita para determinar las condiciones específicas de la misma.

OCTAVO.- BASES CONGRESO CONSEJO GENERAL AÑO 2010.

Por parte de la Presidencia se da traslado de la información recibida del Consejo General. Como es conocido, el Congreso Nacional de nuestro colectivo se organiza cada dos años, por tanto el Congreso Bienal de COSITAL y la XIII Asamblea tendrán lugar el próximo año 2020. Tal y como se ha venido haciendo los dos últimos años, y teniendo en cuenta el éxito de la experiencia, se nos invita a presentar candidaturas para ser sede de dicho evento. Se adjuntan las Bases para presentar la candidatura, que han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva.

El plazo de presentaciones finaliza el día 15 de mayo de 2019, para poder comenzar la preparación del Congreso en junio de este año.

Según dichas bases, el proyecto a presentar deberá tener como mínimo:

- Acuerdo de la Comisión ejecutiva y/o Asamblea del Colegio Territorial de su participación en el concurso, y compromiso del Colegio Territorial de asistencia suficiente de sus colegiados.

- Colaboración institucional y organizativa que asume el Colegio Territorial, en cuanto a la gestión de invitaciones de las personalidades locales y autonómicas, y a la designación y participación de miembros del colegio en el equipo organizador.

- Compromiso de implicación de las instituciones y personalidades locales y autonómicas con la celebración del Congreso.

- Implicación de las oficinas de turismo municipales y otros organismos o entidades privadas, y organización de rutas o eventos para acompañantes y congresistas en la ciudad, y su presupuesto.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

- Ubicación y descripción de las instalaciones de la sede donde se realizaría el evento. No se aceptarán sedes con capacidad inferior a 300 personas, o que ofrezca alternativas tecnológicas al respecto. La sede debe incluir capacidad para zona de exposición comercial, almacén para recepción de materiales de congresista y expositores, zona para el equipo de organización, y sala de reuniones para la Comisión de Estudios (de no ser posible que sea en el mismo lugar se debe ofrecer alternativa).

- Coste de la sede al detalle: Salas, seguridad, medios técnicos, fianzas...

- Posibles restaurante y o edificios para catering para la celebración de la Cena de Gala. Debe incluir importes aproximados de menús y coste del edificio en su caso. No se aceptarán candidaturas que en este apartado no ofrezcan capacidad y presupuesto para menos de 500 personas.

En este apartado se debe considerar que después de la cena se celebra una fiesta, y la sede del evento debe contar con esta posibilidad y deben ser presupuestados, en su caso, los alquileres y apertura del lugar hasta las 4 de la mañana, así como oferta de bebidas y recursos humanos necesarios.

- Descripción de la oferta y capacidad hotelera de la ciudad.

- Capacidad de cobertura de medios de comunicación locales del Congreso.

- Gestión y compromisos de patrocinios locales.

- Posibles ingresos, subvenciones o ayudas.

- Cualquier otro dato sobre el desarrollo organizativo que se considere oportuno adjuntar.

Tras debatir el asunto, la Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda no concurrir a la organización del Congreso del año 2020, sin perjuicio de que en ediciones posteriores se pueda plantear dicha concurrencia.

NOVENO.- ANÁLISIS DE ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Por parte la Presidencia se expone la necesidad de que el Colegio se adapte a la normativa de protección de datos. Se plantea que dicha adaptación se haga directamente por el Colegio o a través del Consejo Andaluz.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda que la Vocal Doña María de la Palma Fernández Espejo pida ofertas a empresas especializadas, para valorar el coste económico que tendría la adaptación a la normativa directamente por Cosital Sevilla o a través del Consejo Andaluz.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

DECIMO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE SUSTITUTO/A DE COSITAL SEVILLA EN EL CONSEJO ANDALUZ.

Por parte de la Presidencia se explica y presenta la siguiente Propuesta:

“Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla de fecha 21 de marzo de 2018, se acuerda nombrar representante de Cosital Sevilla en el Consejo Andaluz a Don Antonio Manuel Mesa Cruz (Presidente) y Doña Sara Belén Troya Jiménez (Vicepresidenta).

Visto que el artículo 13 de los Estatutos del Consejo Andaluz establece, que a fin de garantizar en todo momento la representación del respectivo Colegio Provincial en el Consejo, por igual procedimiento se elegirá un sustituto que actuara en los casos de ausencia, o imposibilidad de asistencia a las sesiones del Consejo por parte del titular.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero.- Designar como sustituto/a en el Consejo Andaluz al representante de Cosital Sevilla siguiente: D. Hilario Hurtado Gómez.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo Andaluz.”

La Junta de Gobierno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

UNDECIMO.- OTRAS CUESTIONES DE REGIMEN INTERIOR.

- Por parte de la Presidencia se informa del escrito recibido desde el Consejo General en relación a la petición de Insignias colegiales y cuyo texto es el siguiente:

“Desde diferentes Colegios Territoriales han solicitado insignias condecorativas en varias ocasiones. Por esta razón hemos pedido presupuesto con el fin de gestionar un único pedido, y así obtener los mejores precios.

Se ha solicitado presupuesto de insignias de metal, de plata, y medallas más grandes con el escudo y en las que se podrá leer: Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional. Adjuntamos los presupuestos.

En el siguiente enlace se puede hacer el pedido de cada una de las insignias que se desean adquirir: Realice su pedido aquí.

Una vez se unifiquen todas las peticiones os indicaremos como proceder al pago y realizaremos el pedido, que tardará unos 30 días desde el encargo.”



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

Una vez analizado el asunto, así como el gasto que supondría para el Colegio, la Junta de Gobierno acuerda no realizar encargo alguno de insignias y dedicar los recursos económicos del colegio a otras prioridades.

- Se da cuenta por parte de la Presidencia de la comunicación por parte de un colegiado en relación a la felicitación de Navidad de Cosital Sevilla, manifestando la idoneidad de que la misma prescinda de alusiones religiosas.

- Por parte de la Presidencia se da cuenta la información facilitada por el representante de Cosital Sevilla sobre los acuerdos de la Comisión ejecutiva del Consejo General del día 17 de diciembre de 2018, y que resumidamente son los siguientes:

“1. Informadas las modificaciones de los Estatutos de los Colegios de Toledo y Asturias.

2. Renovado el acuerdo suscrito con Banco Santander.

3. Al objeto de ir implementando la LOPD se nombró Delegada de Protección de Datos a J. L.

4. Tras un amplio debate sobre el modelo a implantar, finalmente se aprobó un Protocolo de Actuación sin que implique una prestación directa de servicios por parte del Consejo. Con los ajustes resultantes del debate, que incorporará Rosa de la Peña, fue aprobado el Protocolo de Actuación que entrará en vigor a partir de su publicación en la web. Posteriormente se remitirá a los Colegios Territoriales para que expresen su adhesión y, en su caso, designen a su representante. La Comisión prevista en el protocolo estará integrada por José Ignacio Martínez, Rosa de la Peña y Virginia Losa.

5. V. M. pidió disculpas porque no se ha publicado el número extraordinario de 2018 (sobre control interno), que se publicará a primeros de 2019. El número extraordinario de 2019 se dedicará a las Perspectivas de la Habilitación tras la entrada en vigor del R.D. 128/2018.

6. Se ratificó la impugnación de la plaza de Secretaría-Intervención de Marbella, en los términos previstos para la colaboración del Consejo con los Colegios autonómicos y territoriales.

7. Se procederá a la apertura de un Portal de Control Interno dirigido por J. C. A. V-.

8. Incrementar la colaboración con MUSOL.”

- Por parte de la Presidencia se da cuenta del Requerimiento de un Ayuntamiento de la Provincia, en concreto de su Secretaria Interina, solicitando ayuda al Colegio respecto de problemas que está sufriendo en su trabajo.

- Por parte de la Presidencia se da cuenta del estado del expediente judicializado del concurso ordinario de Campillos, que afecta a un colegiado/a de Cosital Sevilla.



COSITAL
Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

- Se informa por la Presidencia del emplazamiento al colegio por parte del Ayuntamiento de la Algaba en relación con una bolsa de interinos para el puesto de Tesorería. Se han realizado las gestiones oportunas, y al ser una causa entre el Ayuntamiento y un miembro de dicha bolsa, se da por concluida la intervención colegial al no afectar a intereses colegiales ni de ningún compañero/a.

- Se da cuenta de los intentos por parte de algún Alcalde de entablar reunión con el Colegio para que el mismo intervenga en cuestiones relativas al ejercicio de las funciones de compañeros/as habilitados/as y el sentido de sus informes. Se informa por la Presidencia que no se han atendido esas peticiones ni celebrado reunión al respecto por considerar que es una intromisión política en el libre ejercicio de las funciones reservadas.

DUODECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formulan.

DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, DOY FE.-